

**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO** mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.252.926 de Bogotá D.C., en su condición de Ordenadora del Gasto, nombrada mediante el resolución No. 707 del 14 de octubre de 2014 y debidamente posesionada mediante Acta No. 83 del 21 de Octubre de 2014, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación No. 578 del 25 de octubre de 2011, modificada por la Resolución No. 855 de 2014, obrando en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN-ICFES, quien en adelante se denominará EL ICFES, empresa estatal de carácter social del sector educación nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el N.I.T. 860.024.301-6, y por otra parte, **ALEJANDRO AGUDELO ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.144.026, representante legal de la sociedad **COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.**, con NIT 860.006.537-0, con matrícula No 00013543 del 18 de abril de 1972, renovada el 30 de marzo de 2017, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente adición y modificación al contrato N° 443 de 2017, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: **1) Que el 12 de octubre de 2017, se suscribió el contrato No. 443 cuyo objeto es " Prestación de servicio de empaque, distribución, almacenaje, entrega, recepción, devolución, desempaquete, y destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el ICFES y el empaque, distribución y entrega del material de kits para la prueba ascenso patrullero, con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico", con un plazo de ejecución has el 31 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 2) Que el valor del contrato N° 443 de 201 es de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$469.980.750), incluido el IVA. 3) Que mediante comunicación del 19 de octubre de 2017, el supervisor del contrato solicitó adicionar y modificar el contrato en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$115'221.679), incluido IVA, e incluir modificaciones al anexo técnico a cargo del contratista respectivamente, argumentando lo siguiente: "En calidad de supervisora del contrato del asunto y con el fin de dar cubrimiento a la aplicación de la ascenso patrulleros, se hace necesario adicionar el contrato 443 de 2017, tomando en consideración que al momento de suscripción del contrato de distribución se había definido un número de participantes en la prueba por parte de la Policía Nacional, sin embargo y debido al incremento del número de personas que participarán en la prueba, según lo establecido en la adición No.1 al contrato suscrito entre el Icfes y la Policía Nacional, se incrementará el número de lugares en los cuales debe ser entregado el material de examen por parte del operador, lo cual tiene un impacto directo en los costos asociados al proceso de distribución, ya contratado por parte del Icfes, con el fin de lograr la cobertura de la totalidad de la población objetivo a través del proceso de distribución del material de examen, se hace necesario adicionar el contrato No. 443 de 2017 cuyo objeto es la prestación de servicio de empaque, distribución, almacenaje, entrega, recepción, devolución, desempaquete, y destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el ICFES y el empaque, distribución y entrega del material de kits para la prueba ascenso patrullero. Con el fin de determinar el valor que debe ser adicionado, se solicitó al contratista de distribución remitir**

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**ADICIÓN Y OTROSÍ No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN No. 443 – 2017**



cotización donde se determine el costo de distribución en los lugares adicionados como consecuencia del incremento del personal que presentará la prueba, obteniendo como valor la suma de \$115.221.679 incluido IVA. Dado lo anterior solicito adicionar el contrato No. 443 de 2017 en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$115'221.679) incluido IVA., para lo cual remito cotización que soporta la solicitud. Igualmente se solicita hacer otrosí, en el sentido de modificar el numeral de generalidades del anexo técnico tabla N° 2 segundo ítem, dado que se requiere modificar el término establecido para el empaque secundario y terciario del material de examen, en atención a la adición de participantes y al mayor número de material que se debe empaquetar, por lo cual el tiempo para realizar el proceso de Empaque secundario y terciario de material de examen deberán quedar en cuatro (4) días. 5) Que la celebración de la presente adición y modificación esta financieramente respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1967 de 2017, expedido por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES. 5) Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar la presente adición y modificación al contrato de prestación de servicios No. 443 de 2017, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR** al valor del contrato la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$115'221.679)**, incluido IVA, adición que se encuentra respaldada mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 1967 de 2017, expedido por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES.

**CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR** la tabla dos del capítulo 1 generalidades del Anexo Técnico del contrato N° 443 de 2017, en el sentido de adicionar un día al tiempo máximo estimado de Empaque secundario y terciario de material del examen. Tabla que quedará así:

Tabla 1: Tiempos máximos para ejecución del proceso

Actividad	Tiempo máximo estimado días calendario Ascenso Patrulleros (días calendario)
Priorización biblia material de examen Se contará el tiempo a partir de la notificación y publicación de la biblia de material de examen.	1
Empaque secundario y terciario de material de examen. Se contará el tiempo a partir de la primera entrega de material de examen por parte del contratista de impresión	4
Distribución desde bodega principal a bodegas regionales a partir de la finalización del empaque secundario y terciario.	3
Distribución desde bodegas regionales a municipios no capitales y/o de difícil acceso.	3
Retorno del material de examen después de la fecha de aplicación desde los sitios de aplicación hasta las instalaciones definidas por el ICFES para el proceso de lectura.	5

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

ADICIÓN Y OTROSÍ No 1 AL CONTRATO DE  
PRESTACIÓN No. 443 – 2017



Desempaque, empaque y entrega del material de hojas de respuestas al contratista de lectura. Se contará el tiempo a partir del día siguiente a la aplicación de la prueba.	4
---	---

**CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición y modificación queda perfeccionada con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la modificación de la garantía constituida, y la expedición del registro presupuestal.

**CLÁUSULA CUARTA:** La presente adición y modificación forma parte integral del contrato de prestación de servicios No. 443 de 2017.

Las demás condiciones y obligaciones del contrato en mención se mantienen sin modificación alguna y vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. **19 OCT. 2017**

  
**MARIA SOFIA ARANGO ARANGO**  
Secretaría General  
ICFES

  
**ALEJANDRO AGUDELO ROJAS**  
PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.  
Contratista

Elaboró: David Felipe Rodríguez Bastidas – Abogado Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia  
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

